



*Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional*

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1743-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 20 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que el Director de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográfica, con el Oficio N° 099-2018-UNHEVAL-FCE-CHSyG, dirigido al Vicerrector Académico, manifiesta que los estudiantes del quinto año de la Facultad de Ciencias de la Educación vienen cumpliendo la ejecución de las prácticas pre profesionales en su fase intensiva e internado (seis semanas) en las instituciones educativas del Valle del Monzón Provincia de Huamalies, tal como exige el Reglamento de Prácticas. Para lo cual la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas solicita una unidad móvil (camioneta o minivan) para los días 21 y 22 de noviembre para que el Director de la Escuela Profesional, el coordinador de PPP y docentes responsables de la asignatura realicen el proceso de monitoreo y supervisión del cumplimiento de las actividades académicas y de responsabilidad social; evidencias que nos servirán para el proceso de reacreditación, logro de competencias según el perfil de egreso, propósitos institucionales de la UNHEVAL como exigen los estándares 33 y 34 del Modelo de Calidad del SINEACE;

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 3325-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva a la Dirección General de Administración el Oficio N° 391-2018-J-UT/OFAPO, con el cual el Jefe de la Sub Unidad de Transporte informa la disponibilidad del minibús JAC de placa de rodaje N° EGV 169, siendo el conductor el servidor Teodoro Crisanto Apac, para que viajen a la ciudad de Monzón, provincia de Huamalies; indicando que se requiere autorizar dos días de viáticos para el conductor y tanquear de combustible el vehículo;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1607-2018-UNHEVAL, eleva al Rectorado el Oficio N° 0955-2018-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 00258-2018-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar asignación económica;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10160-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1º **AUTORIZAR** el USO del minibús JAC de placa de rodaje N° EGV 169, de propiedad de la UNHEVAL, los días **21 y 22 de noviembre** de 2018, conducido por el servidor TEODORO CRISANTO APAC, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO** y se le **OTORGA** una asignación económica (23.21.22) de S/ 300.00 (trescientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para que traslade a una delegación de docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación a la ciudad de Mozón, provincia de Huamalies; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2º **DISPONER** que la Dirección General de Administración, proceda conforme a sus atribuciones.

3º **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR



**Abog. YERSELYK FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRACad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCE-EPCHSyG-DIGA-Transporte-URP-UEgresos-SUEyC-File-Archivo